	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

Ibagué, 22 de diciembre de 2020.

Doctora
JULIANA MACÍAS BARRETO.
 Secretaria General.
 IBAL S.A. E.S.P.
 Ibagué.

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA No. 113 de 2020. Cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Respetada Doctora;


Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la invitación Publica Simplifica No. 113 de 2020. Observaciones que fueron recepcionadas en el correo contratacion@ibal.gov.co los días 18 y 21 de diciembre de 2020;

OBSERVANTE: Jady Hernandez
FECHA: 19 de diciembre de 2020.
MEDIO DE ENVIO: Correo Electronico – tanis0529@gmail.com

Observación Primera:

Se solicita respetuosamente a la entidad eliminar el requisito de contar con establecimientos comerciales en la ciudad de Ibagué, así mismo la limitación de participación de mipymes domiciliadas en la ciudad de Ibagué, toda vez que se está cerrando el proceso sin dar la oportunidad o (sic) otras mipyme nacionales de poder participar en el proceso.

Respuesta a la Observación.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 11

Se informa al observante que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL requiere que los proponentes cuenten con un establecimiento abierto al público, toda vez que en caso de requerir algún de cambio de cualquier producto de la dotación, este se realice en el menor tiempo posible, de igual forma y en tratándose de dotaciones de tipo industrial se requiere que los operarios asistan al lugar en caso de presentar cualquier imperfecto en los productos a entregar.

Ahora bien, es menester precisar que el presente proceso se encuentra dirigido a las empresas ibaguereñas en procura de coadyuvar a la reapertura económica de la ciudad, a tal punto, que al momento de realizar los estudios de mercado, se evidenció que en la ciudad de Ibagué existen diferentes establecimientos comerciales que cumplen con las condiciones requeridas al interior de este proceso, la presente decisión guarda concomitancia con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 20 del manual de contratación, el cual determina que en los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación pública simplificada, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL podrá limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento del Tolima o municipio de Ibagué

Observación Segunda:

2. Agradecemos aclarar el plazo de ejecución del contrato y si se puede realizar una entrega total.


Respuesta Observación Segunda:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de la referencia, será de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento, sin embargo la entrega si el proponente se encuentra en la disponibilidad de realizar una entrega total, el empresa no tendrá reparo alguno.

Observación Tercera:

3. Con el ánimo de ampliar la pluralidad de oferentes se solicita respetuosamente aceptar la acreditación de experiencia con máximo 7 contratos.

Respuesta Observación Tercera: No se accede a la observación en el entendido que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - IBAL SA ESP OFICIAL, para el año 2020 estandarizó los procesos contractuales, exigiendo en todos

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 11

proceso una experiencia de máximo 3 contratos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Observación Cuarta:

4. Se solicita respetuosamente aclarar si cada contrato aportado debe contar con todos los códigos de clasificación exigidos, o se permite que en la sumatoria de los mismos se encuentren todos.

Respuesta Observación Cuarta:

Los códigos exigidos deberán presentarse en sumatoria con los contratos, tal como lo establece la experiencia exigida la cual aduce;

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de dotación de elementos de protección personal y/o seguridad industrial. **Los contratos en sumatoria** deberán estar registrados en el RUP del proponente y contener los siguientes códigos:

(...)

Observación Quinta:


5. Con respecto a la entrega de muestras y teniendo en cuenta que las propuestas deben enviarse por correo certificado y/o electrónico, se solicita aclarar la forma de allegarlas y fecha.

Respuesta observación Quinta:

Las propuestas podrán recepcionarse al correo electrónico de la entidad, empero, las muestras si deberán entregarse en físico en la fecha acordada en el cronograma de actividades para su correspondiente evaluación.

OBSERVANTE: VALERIA CAMPOS GUZMAN.

FECHA: 18 de diciembre de 2020.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11

MEDIO DE ENVÍO: Correo Electronico -
comercializadoracdtas@gmail.com


Observación Primera:

1. Punto 3.4.2.1 PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA Solicitamos a la entidad revisar todos los ítems correspondientes a este punto puesto que en los mismos se encuentran errores como se puede evidenciar en el ítem 2 en donde hablan de certificar la calidad de tubería y accesorios en pvc y en el ítem 8 hace referencia al mantenimiento preventivo de equipos.

Respuesta Observación Primera:

Se informa al observante que para acreditar las CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR EL oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- El oferente deberá certificar por escrito que en el evento que las prendas de vestir o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado, deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato. (anexar certificación suscrita por el representante legal)
- El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con todo el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL en todas los EPP que requieren tallaje, prendas, calzado y demás de hombres y mujeres, para el cumplimiento del objeto contractual (anexar certificación suscrita por el representante legal)
- El oferente deberá ofertar capacitación en el manejo de los EPP ofertados, dicha capacitación deberá ser de mínimo 4 hrs. (presentar certificación escrita)
- Presentar garantía por escrito de todos los suministros ofertados (anexar certificación) donde manifiesten que en caso de daño o defectos de fábrica o de mala calidad de alguno de los elementos el mismo será

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 11

repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, en un plazo no mayor a 48 horas


- El oferente deberá certificar por escrito que el tiempo para el despacho de los pedidos realizados por el supervisor, será mínimo tres (03) días hábiles (Contando el día de despacho), para que el suministro se esté entregando.
- Especificaciones Técnicas: Las que se indican como especificaciones, requerimientos y características de NTC y/o ANSI que deben reunir los EPP ofertadas por el proponente (PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA DE QUE LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON TODA LA NORMATIVIDAD SOLICITADA)
- Fichas Técnicas emitidas por el fabricante o importador. El proponente deberá aportar ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados emitida directamente por su fabricante donde se exhiban las características del elemento ofertado. Si la ficha técnica contiene una especificación diferente a la exigida por la entidad, generará el rechazo de la oferta, por el ofrecimiento de bienes en condiciones diferentes a las exigidas. Todos los productos deberán cumplir las normas de etiquetado mínimas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Marca. El proponente deberá en el formato de propuesta económica enunciar las marcas que ofrecerá de cada producto.

Observación Segunda:

2. Punto 4.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN – enciso ASPECTO TÉCNICO: 20 PUNTOS Solicitamos amablemente a la entidad ELIMINAR del ítem 12 las palabras POR CAJAS DE 20 UNIDADES, puesto que en las especificaciones es claro que este ítem están solicitando los protectores respiratorios en unidad y no por caja Adicional a lo anterior aclarar lo correspondiente a la NOTA 2; puesto que existe una contradicción con respecto a lo señalado en el párrafo siguiente al cuadro de solicitud de muestras, ya que en este indica que cada muestra debe cumplir con las características técnicas específicas en el anexo técnico y dicho anexo solicita que los elementos deben de tener el logo del Ibal incorporado.

Respuesta Observación Segunda:

Se accede a la observación de la referencia, en el entendido que en efecto se presenta contradicción al interior de los términos de referencia, puesto que en la página 31 se determinó que;

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 11

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (10 PUNTOS). La entidad contratante calificará un total de 10 puntos a los proponentes que aporte UNA muestra de cada uno de los elementos referenciados en el siguiente cuadro.


ITEM	PRODUCTO
1	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH
2	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH
9	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCIÓN CON ESTUCHE
10	GAFAS DE SEGURIDAD - LENTES
11	TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES - CON EMPAQUE INDIVIDUAL DE CADA TAPABOCAS COLOR AZUL
12	PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO APROBACIÓN NIOSH N95 - por cajas de 20 Und
13	FULL FACE CARA COMPLETA

Así las cosas, el requisito "por cajas de 20 und" será suprimido guardando concomitancia a lo expuesto en la **Nota 2**.

Observación Tercera:


3. Teniendo en cuenta que la entidad ha realizado un estudio previo en donde las empresas han cotizado los elementos según las especificaciones requeridas. Solicitamos a la entidad corregir el anexo técnico de la invitación con respecto a los estudios de la necesidad ya que en varios ítems se encuentran diferencias técnicas las cuales harían que los elementos tengan un costo distinto al de los estudios previos.

Respuesta Observación Tercera:

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-062
			FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
			VERSIÓN: 01
			Página 7 de 11


En efecto se presentó un error al momento de transcribir las especificaciones técnicas de los productos en los términos de referencia, por consiguiente, las especificaciones contenidas de los ítem 6, 14, 15, 16, 17, 23, 30 y 39 en el anexo 4 (propuesta Técnica – Económica) serán las establecidas en los estudios de necesidad, quedando de la siguiente manera;

	CANT	U.M	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	NORMA QUE DEBE DE CUMPLIR
6	360	UNI	CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	Gorra en dril, tejido poliéster/algodón, color azul, con logo del IBAL incorporado, todo en rejilla mesh muy ventilada, para más confort.	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control. Debe allegar ficha técnica del producto
14	200	UNI	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES 6006 y 6300 3M	Diseñado para compatibilizar con otros equipos de protección 3M, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad, diseño de bayoneta, mejora la distribución del peso u ayuda a mejorar el balance. Respirador de superficie sellado suave, con Arnes de cabeza, banda de nuca con cierre rápido, pieza facial liviana, fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad durante largos periodos de uso, diseñado en bayoneta.	Aprobaciones NIOSH/MSHA. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control. Debe allegar ficha técnica del producto

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: GJ-R-062
			FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
			VERSIÓN: 01
			Página 8 de 11

15	139	PAR	CARTUCHOS PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR 3M (6006 Multi - G/V)	Para Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar), amoniaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control Debe allegar ficha técnica del producto
16	153	PAR	CARTUCHO PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR - GASES Y VAPORES 3M 6003 (VO/GA)	Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrogeno	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) de Estados Unidos. – Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control Debe allegar ficha técnica del producto
17	74	PAR	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M Filtro electroestático para partículas.	Aprobación NIOSH para ambientes que contengan partículas con o sin aceites, Filtro electrostático avanzado.	Aprobado por la National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control Debe allegar

					ficha técnica del producto
23	250	PAR	GUANTES DE LATEX EXTRA LARGO	Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas incrustadas, adhesividad y otras imperfecciones que puedan afectar su funcionalidad. El producto no presenta poros o perforaciones. Además, corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano y protege el brazo, antebrazo y hombro del usuario.	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control Debe allegar ficha técnica del producto
30	6	PAR	CALZADO PARA LABORATORIO COLOR BLANCO	Calzado de seguridad para laboratorio cerrado de color blanco / antideslizante / antiestático, Material: de cuero compuesto de PU, cómodo - parte superior lavable de la microfibra, Guarnición antibacteriana y ventilada	Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 Medidas de Prevención y control Debe allegar ficha técnica del producto
39	4	PAR	POLAINAS DE CARNAZA	Polainas en carnaza para soldar fabricado en carnaza de res. Carnaza espesor mayor de 1.3 mm.	Decreto 1443 de 2014 Capítulo V

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 11

					Hilo de algodón calibre 30/4. Cierre en velcro.
--	--	--	--	--	---

OBSERVANTE: JUAN DAVID ESPITIA MORENO

FECHA: 21 de diciembre de 2020.

MEDIO DE ENVIO: Correo Electronico - info@aranzalez.co

Observación Primera:

ELIMINAR el CÓDIGO 461616 (SEGURIDAD DEL AGUA) toda vez que el mismo no guarda relación ni con el objeto del contrato, ni con los bienes a adquirir, pero si limita la libertad de concurrencia y afecta la selección objetiva.

Respuesta Observación Primera:

Se accede a la observación de la referencia, por consiguiente la experiencia específica quedará de la siguiente manera;


EXPERIENCIA.

Acreditar experiencia de máximo (03) contratos que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro de dotación de elementos de protección personal y/o seguridad industrial. Los contratos en sumatoria deberán estar registrados en el RUP del proponente y contener los siguientes códigos:

- 461815 – Ropa de seguridad
- 461816 - Calzado de protección
- 461817 - Protectores de cara y cabeza
- 461820 - Protección de la respiración

Observación Segunda:

Solicitud de aclaración respecto a las condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van ofertar y conforman la propuesta técnica del proponente.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

Respuesta Observación Segunda:


El requerimiento contenido en el punto 3.4.2.1 de los términos de la referencia no se exigirá, en el entendido que no guarda correlación con el objeto a contratar.

Las presentes respuestas se surten a los veintidós (22) días del mes de diciembre del presente año.

Se suscribe con cordialidad;



ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General



WILMER ANDRÉS AMÉZQUITA MURILLO.
Asesor Jurídico Externo.



FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero